## Seremi Región de Tarapacá



1.- DEJA SIN EFECTO las modificaciones a la dispuesta por RESOLUCION destinación EXENTA N° 359, de fecha 24 de Noviembre de 1998, a favor del MINISTERIO DE HACIENDA-**SUBSECRETARIA** DE HACIENDA-TESORERIA REGIONAL DE TARAPACA, contenidas en RESOLUCIONES EXENTAS Nºs. 275 y 1153, de fechas 19 de Julio del año 2000 y 31 de Agosto del año 2009, respectivamente.

2.- MODIFICA RESOLUCION EXENTA Nº 359, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1998.

2 2 SET. 2015

IQUIQUE,

EXENTA NO 0 0 0 4 9 6 /.-

VISTOS: Estos antecedentes, las Resoluciones Exentas N°s. 359, de fecha 24 de Noviembre de 1998, 275 del 19 de Julio del año 2000 y 1153 de 31 de Agosto del año 2009, respectivamente, el Inf. N° 103, de fecha 10 de septiembre del 2015, de la Unidad de Bienes de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, visado por la Unidad Jurídica y autorizado por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá,

**CONSIDERANDO:** Qué, por Resolución Exenta Nº 359, de fecha 24 de Noviembre de 1998, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, destinó a favor del **MINISTERIO DE HACIENDA – SUBSECRETARIA DE HACIENDA – TESORERIA REGIONAL DE TARAPACA,** el inmueble fiscal ubicado en Calle José Francisco Vergara Nº 3175 depto. 42, de la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, individualizado en el Plano Nº 012-534-C-U, amparado por la inscripción fiscal que rola en mayor cabida a fs. 440 vta. Nº 597, año 1979, reinscrita a fs. 1039 Nº 1745, año 2011, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.

Que, en dicha Resolución Exenta esta Seremi dispuso que el referido inmueble sería destinado para ser asignado en calidad de arriendo, con fines habitacionales al Señor EDMUNDO SANTIBAÑEZ PEZOA, Abogado, Directivo, Grado 9º E.U.R., del Servicio beneficiario, a partir del 1º de Abril de 1998 y mientras permaneciera en el cargo.

Que, por Resoluciones Exentas Nº 275, de fecha 19 de Julio del 2000 y 1153 de 31 de Agosto del 2009, la Resolución Exenta Nº 359, citada precedentemente fue objeto de modificaciones, en el sentido de que a contar de las fechas indicadas en las mismas, los beneficiarios para ocupar en calidad de arriendo funcionario el inmueble fiscal, construido con cargo al F.N.D.R., serían los sres. PATRICIO MONTECINOS HERNANDEZ y MARCELO LAGOS VODANOVIC, respectivamente, ambos Abogados de la institución beneficiaria.

Que, por Ord. Nº 65, de fecha 3 de Septiembre de 2015, recepcionado en esta SEREMI con fecha 7 de Septiembre de 2015, se informa que actualmente y desde el 22 de Junio del 2010 el inmueble fiscal materia de las Resoluciones anteriormente señaladas, fue asignado a la funcionaria doña ANGELICA MARIA GUERRERO CISTERNAS, R.U.T. Nº 12.615.466-6, Grado 13º de la Planta Profesional.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe Nº 103, de fecha 10 de Septiembre del 2015, de la Unidad de Bienes, se requiere dejar sin efecto las modificaciones contenidas en las Resoluciones Exentas Nºs. 275 del 19 de Julio del año 2000 y 1153 de 31 de Agosto del 2009, para luego proceder a modificar la Resolución Exenta Nº 359, de fecha 24 de Noviembre de 1998, en el sentido señalado en el mismo.

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el artículo 56 y siguientes del Decreto Ley Nº 1939, de 1977, la Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República y el D.S. Nº 79, de fecha 20 de Abril del 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales, el D.S. Nº 41, de fecha 17 de Marzo del 2014, que dispone el nombramiento de Don JUAN PAPIC VILCA, como Secretario Regional Ministerial de la Región de Tarapacá,

## RESUELVO:

1.- DEJASE SIN EFECTO las RESOLUCIONES EXENTAS Nºs. 275, de fecha 29 de Julio del año 2000 y 1153, de fecha 31 de Agosto de 2009, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.

2.- MODIFICASE la RESOLUCION EXENTA Nº 359, de fecha 24 de Noviembre de 1998, dictada por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, en el sentido de que el inmueble fiscal construído con cargo al F.N.D.R., ubicado en Calle José Francisco Vergara Nº 3175, Depto. 42, Sector Playa Brava, de la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapcá, destinado a favor del MINISTERIO DE HACIENDA-SUBSECRETARIA DE HACIENDA-TESORERIA REGIONAL TARAPACA, a contar del 22 de Junio del 2010, será utilizado única y exclusivamente en arriendo, con fines habitacionales por la funcionaria ANGELICA GUERRERO CISTERNAS, Profesional, grado 13º E.U.R., mientras se desempeñe en el cargo.

La presente Resolución formará parte integrante de la que se modifica, para todos los efectos legales.

REGÍSTRESE en el Ministerio de Bienes Nacionales, ANÓTESE y COMUNÍQUESE.

JUAN PAPIC VILCA
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales

Región de Tarapacá